

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Octubre diez (10) de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	DIANA MARIA AVEDAÑO PINEDA Y OTROS
Demandado:	LA NACION- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y OTROS
Radicado:	05001-33-33-012-2014-00396-00

ASUNTO: ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA

Por estimarse procedente, de conformidad con lo previsto por el **artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, se admite la reforma de la **demand**a que propone la parte demandante, respecto a la reforma de los hechos y pruebas, en el proceso de la referencia mediante escrito y anexos visibles de **folios 134 a 172 del expediente**.

La notificación del presente auto a la parte demandante se surtirá por estados, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se les notificará de manera conjunta el auto admisorio de la demanda, y el que admite reforma a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, por lo que los términos de traslado de admisión y reforma de la demanda correrán conjuntamente.

Para efectos de notificación de la demanda y su reforma, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte nueve (09) copias del memorial en el que se adiciona la

demanda, y copia del misma en medio magnético. (Preferiblemente en formato WORD o PDF).

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 14 DE OCTUBRE DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--